



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE
BEBIDAS ARTESANALES

DECRETO ALCALDICIO N° 10582,
CALBUCO,

26 OCT. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por
D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes
N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017,

de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

BARRIENTOS URIBE, C.I. N°

**AUTORIZASE A don FABIAN ALEXIS
PRESIDENTE "ASOCIACION DE FUTBOL ISLA
HUAR" comuna de CALBUCO, para beneficio", el día VIERNES 27 DE OCTUBRE 2023, EN EL
LOCAL: CLUB DEPORTIVO LIBERTAD NALCAHUE, ISLA HUAR, COMUNA DE CALBUCO.
Dicho beneficio tendrá como finalidad recaudar fondos para una familia del sector.**

El mencionado beneficio es con venta de
Alimentos y Bebidas Artesanales, funcionara a partir de las 21:00hrs el día VIERNES 27 DE
OCTUBRE DE 2023 HASTA LAS 02:00hrs del día SABADO 28 DE OCTUBRE DE 2023.

1) DEJASE establecido que la venta de
bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la
degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL
PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y
de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AL/SEMUN/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Carabineros | 6.- Oficina de Partes. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 7.- Transparencia. ✓ |
| 4.- Secretaria. | |



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO